



Seminario Internacional sobre la Sostenibilidad de los Medios de Comunicación Comunitarios: Fortalecimiento de Políticas y Financiación

14 y 15 de septiembre de 2015
UNESCO, Paris

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Recomendaciones

Contexto

Partes interesadas de medios comunitarios, representantes de gobiernos, reguladores, especialistas, ONGs y expertos de todas las regiones del mundo unieron sus experiencias y desarrollaron las siguientes recomendaciones. Están dirigidas a los gobiernos y reguladores, medios de comunicación comunitarios y asociaciones, y a la UNESCO - la Organización de las Naciones Unidas con el mandato sobre los medios de comunicación, y a la comunidad internacional.

El Seminario formuló recomendaciones sobre las medidas jurídicas, administrativas y financieras para lograr un entorno de medios de comunicaciones libres, independientes y pluralistas, bajo la consideración de los tratados y obligaciones internacionales pertinentes en materia de derechos humanos.

Las recomendaciones están dirigidas especialmente a la radiodifusión comunitaria, y se basan en el entendimiento de que:

- Las ondas de radio son un recurso público y que la radiodifusión comunitaria es un importante uso de este recurso, sobre todo a la luz de los avances hacia la gama de Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo el objetivo sobre el acceso público a la información y a las libertades fundamentales;
- Los medios de comunicación comunitarios en su conjunto dependen de un entorno en el que un sector de la sociedad civil libre y vibrante pueda florecer, incluidos los grupos que promueven y apoyan a los medios de comunicación comunitarios.

Las siguientes recomendaciones tienen como objetivo fomentar un sector de radiodifusión comunitaria fuerte y eficaz, que sea reconocido por ser una parte tan esencial dentro de un panorama de medios de comunicación libre, pluralista e independiente, como las emisoras públicas y privadas.

Recomendaciones:

A los gobiernos y reguladores:

1. Establecer un marco jurídico y normativo propicio para la radiodifusión comunitaria fundada en un enfoque basado en los derechos, reconocido dentro de las políticas de medios y comunicación en general, y consciente de las necesidades específicas del sector. Este marco debería:
 - i. Reconocer y definir legalmente la radiodifusión comunitaria de forma que se distinga claramente de la radiodifusión de servicio público y comercial, en base a su naturaleza no lucrativa, sus fuertes vínculos con la comunidad y su capacidad para proporcionar servicio a ésta, y manteniendo a la vez el respeto y la promoción de su autonomía e independencia editorial;

- ii. Reservar una parte equitativa del espectro de frecuencias y asegurar que la radiodifusión comunitaria se beneficia de unos procedimientos de concesión de licencias y asignación de frecuencias justos, transparentes y equitativos;
 - iii. Asegurarse de que la concesión de licencias se realice por un organismo regulador independiente que cuente con la experiencia, el conocimiento y el mandato de apoyar y promover la radiodifusión comunitaria,
 - iv. Asegurarse de que los servicios comunitarios de difusión de radio y televisión tienen la debida importancia en las plataformas digitales;
 - v. Ofrecer una tarifa tasa o libre acceso a las licencias y frecuencias, incluyendo, en su caso, las frecuencias digitales terrestres;
 - vi. Permitir que las radios comunitarias accedan a la financiación desde fuentes de financiaciones diversas, incluyendo la publicidad y el patrocinio, de una forma equitativa con otras emisoras.
2. Crear un entorno propicio para la sostenibilidad y el desarrollo de la radiodifusión comunitaria. Esto debería:
- i. Facilitar medidas de apoyo financiero (como subvenciones de comisiones de transmisión o tarifas especiales para organizaciones no lucrativas), respetando la independencia operativa y editorial de los medios de comunicación comunitarios;
 - ii. Considerar la creación de fondos especiales y/o de una asignación adecuada de los fondos existentes, incluyendo, en su caso, los fondos de servicio universal y de cross-media mecanismos de financiación, administrados con la participación del sector de los medios comunitarios, independientemente del gobierno y de forma transparente, en consistencia con los principios de buen gobierno;
 - iii. Adoptar medidas para apoyar el desarrollo de servicios de radiodifusión comunitarios en zonas subatendidas.
3. Apoyar la creación de órganos especializados de capacitación y/o cursos especializados ofrecidos por los organismos de formación existentes, para cubrir temas de importancia para la radiodifusión comunitaria, y apoyar la capacidad de los que trabajan en el sector para participar en actividades de formación;
4. Apoyar la investigación en apoyo de una mejor comprensión de las necesidades y retos los radiodifusores comunitarios, así como de los servicios que éstos puedan proporcionar;
5. Respetar el estado del personal de radiodifusión comunitaria, incluidas las cuestiones de acreditación de eventos, así como su derecho a proteger sus fuentes confidenciales de información;
6. Reconocer el importante papel que los radiodifusores comunitarios pueden jugar en situaciones de emergencia y catástrofe y apoyar su habilidad para desempeñar ese papel, incluso mediante la capacitación;

7. Tomar medidas para garantizar la seguridad y protección de los medios de radiodifusión comunitarios y sus empleados, y en particular de sus empleadas;
8. Promover una mayor participación de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos marginados en el sector de la radiodifusión comunitaria, incluso a través de la representación en los órganos decisorios nacionales (tales como reguladores de difusión), y la participación de estos grupos en emisoras y redes de medios comunitarios;
9. Promover la alfabetización mediática e informacional que faculte a los ciudadanos a participar plenamente en todas las comunicaciones, incluyendo la radiodifusión comunitaria;
10. Considerar cuidadosamente si es necesario, cuándo y cómo realizar una transición a la radio digital terrestre, basado en el interés público general, después de un amplio proceso transparente de consultas, de conformidad con los tratados y convenios internacionales.

A los radiodifusores y sus asociaciones:

1. Promover el desarrollo local, nacional, regional e internacional de redes e intercambios comunitarios de radiodifusión, incluyendo compartir ideas, conocimientos, experiencia, mejores prácticas y contenidos;
2. Centrarse en la diversificación de las fuentes de financiación;
3. Proteger la autonomía e independencia de los medios comunitarios del gobierno, los partidos políticos, el sector empresarial, las instituciones religiosas, o los intereses individuales;
4. Apoyar la capacidad de la radiodifusión comunitaria para centrarse en sus objetivos básicos de dar voz y permitir el acceso a la información para la comunidad, en lugar de buscar los intereses de ONGs o poderosos actores de la comunidad, o una agenda de desarrollo estrictamente definida;
5. Colaborar con otros actores para promover la alfabetización mediática e informacional, para combatir el odio y la xenofobia, para contribuir a una cultura de la tolerancia, y para crear conciencia sobre la importancia y el papel de los medios comunitarios en sus comunidades de destino;
6. Fomentar las complementariedades y alianzas entre los medios comunitarios y otras partes interesadas, incluidos los organismos de radiodifusión de servicio público independientes, con un enfoque particular en la formación, el intercambio de tecnología y la digitalización, catalogación, almacenamiento y monetización de archivos;
7. Sacar el máximo provecho de las tecnologías de información y comunicación, así como sus plataformas asociadas, tales como las redes sociales y la telefonía celular, para mejorar la eficiencia operativa y el servicio a la comunidad;

8. Alentar fuertes vínculos con la comunidad en la que se está actuando, incluso en términos de participación en las operaciones de los medios de comunicación de la comunidad, en el voluntariado, así como en la creación, propiedad y difusión de contenidos.
9. Promover medidas para garantizar la diversidad interna y la representatividad respecto a la comunidad en la que se actúa, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos marginados, en relación a la participación, toma de decisiones y la producción de contenidos;
10. Apoyar el desarrollo de la programación centrándose en una serie de sectores pertinentes y en cuestiones locales de interés público, como la capacitación de las mujeres, los pueblos indígenas, la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos, medios de vida, salud, cultura, educación, juventud y negocios;
11. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el funcionamiento de los medios comunitarios, incluso en relación con la financiación, en particular respecto a la comunidad en la que se actúa;
12. Apoyar los sistemas de desarrollo profesional y de gestión interna de los medios comunitarios;
13. Promover las buenas prácticas y medidas de autorregulación incluyendo el contenido y uso de auditorías (cualitativas y cuantitativas), códigos éticos y la evaluación del desempeño del sector, en su caso, en base a objetivos específicos;
14. Considerar medidas para evaluar las brechas de sostenibilidad en el sector de los medios comunitarios y/o dentro del panorama de los medios en su conjunto, por ejemplo, utilizando los Indicadores de Desarrollo Mediático y los Indicadores de Viabilidad Mediática de la UNESCO;
15. Participar en la formulación de políticas para el sector de la radiodifusión comunitaria;
16. Utilizar activamente las recomendaciones que surjan de este Seminario para abogar en favor de la radiodifusión comunitaria en otros foros, locales, nacionales e internacionales.

A la UNESCO:

1. Seguir promoviendo el reconocimiento mundial de la radiodifusión comunitaria como una parte diferenciada e integral dentro de un cuadro de medios de comunicación libres, pluralistas e independientes, incluyendo como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 y los objetivos de promoción de los derechos humanos, la paz y la seguridad;
2. Mantener el vínculo con la radiodifusión comunitaria en los eventos anuales como el Día Mundial de la Radio (13 de febrero), el Día Mundial de la Libertad de

Prensa (3 de mayo) y el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas (2 de noviembre), y en los estudios de Indicadores de Desarrollo Mediático;

3. Mejorar el Programa Ordinario de la UNESCO para apoyar la radiodifusión comunitaria. Esto podría incluir:

- i. La promoción del debate nacional, regional e internacional sobre las radiodifusoras comunitarias con el fin de enriquecer el conocimiento y el apoyo a este sector, con un enfoque especial en el gobierno, los cargos electos (parlamentarios) y reguladores;
- ii. La mejora de los servicios comunitarios de radio de bajo costo y adaptados a las condiciones del mundo en desarrollo, y que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (en particular en relación con el poder, el apoyo técnico y durabilidad/fiabilidad de los equipos);
- iii. El apoyo a los programas de formación especializada para las emisoras comunitarias, incluso con un énfasis en la sostenibilidad, la gestión financiera, la gobernanza y la producción de programas de calidad;
- iv. El asesoramiento a Estados miembros en la creación de marcos jurídicos y normativos para las radiodifusoras comunitarias;
- v. La publicación de material editorial y manuales, como un Manual Parlamentario de Medios Comunitarios;
- vi. El apoyo a la cooperación y la creación de contactos entre las emisoras comunitarias, y entre éstos y otras partes interesadas, con un enfoque particular en el fomento del debate a nivel nacional o regional sobre las mejores prácticas de cooperación entre la radiodifusión comunitaria y el servicio público de radiodifusión, con el objetivo de crear sinergias y acciones comunes;
- vii. El apoyo a la investigación y los estudios pertinentes en el sector de la radiodifusión comunitaria tanto a nivel mundial como a nivel regional y nacional;
- viii. La promoción de la participación de una gama más amplia de organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales en apoyo al sector de la radiodifusión comunitaria;
- ix. El apoyo continuo a su inclusión en el nuevo mandato de la CMSI y el IGF de reconocimiento de la importancia de los medios libres, independientes y pluralistas, incluyendo la radiodifusión comunitaria, y a la integración equitativa, en interés del público en general, de los intereses del sector de los medios comunitarios en los procesos y las decisiones relativas a la gobernanza de Internet;
- x. El apoyo a la opinión de que el espectro es un bien común que debe ser administrado en interés público, en lugar de basarse exclusivamente en criterios financieros, con una asignación equitativa y transparente de espectro para usos de radiodifusión, incluidas las emisoras comunitarias, y apoyar los esfuerzos para hacer frente a la brecha digital;

4. Llevar a cabo diversas medidas, que comprendan enfoques de cooperación y alianzas dentro del sistema de la ONU, para aumentar la participación de

mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos marginados en el sector de la radiodifusión comunitaria, incluso a nivel de toma de decisiones;

5. Proponer que el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación otorgue menor prioridad a la asistencia financiera para los países que no reconocen la radiodifusión comunitaria como un tercer nivel de radiodifusión, y aumentar el apoyo a los proyectos de medios comunitarios.

A la comunidad internacional (donantes, organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones intergubernamentales):

1. Promover y abogar por la adopción de un marco jurídico propicio para la radiodifusión comunitaria, en línea con las recomendaciones para los gobiernos y los reguladores anteriores;
2. Asignar fondos de financiación con vistas a mejorar el apoyo global para el sector de la radiodifusión comunitaria conforme a las recomendaciones anteriores de la UNESCO, teniendo en cuenta la necesidad de modelos de financiación que apoyen la sostenibilidad más allá de los ciclos de financiación de los donantes;
3. Apoyar el desarrollo de mecanismos de financiación nacionales, regionales e internacionales para la radiodifusión comunitaria;
4. Integrar, en su caso, una comprensión del papel potencial de la radiodifusión comunitaria en sus programas sectoriales (como la agricultura, los niños, etc.) sin reducir el sector a un papel puramente instrumental;
5. Promover y comprometerse con la idea de la responsabilidad social corporativa del sector privado en relación con el sector de la radiodifusión comunitaria;
6. Llevar a cabo un seguimiento de los casos de interferencia con radiodifusoras comunitarias, incluyendo desmantelamientos en términos del marco propicio, y tomar medidas en los casos en que esto ocurra.